

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20200051800**.

Vistas las documentales que anteceden se resuelve:

1. Tener por notificada a Yolanda Díaz Gómez, quien fue enterada del auto de apremio a través de aviso, y en el término para ejercer su derecho de defensa guardó silencio.

2. Previo a seguir adelante con la ejecución, oficiar a la Oficina de Registro de instrumentos públicos correspondiente, para que corrija la inscripción sobre el bien con folio de matrícula no. 50S-658681, ya que en el presente asunto se ejecuta la garantía real sobre dicho bien.

Cumplir por secretaría.

3. Oficiar al Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución, para que, en caso de haberse efectuado el secuestro del bien mencionado en el numeral anterior, de cumplimiento al numeral 6° del artículo 468 del C.G.P., y ponga a disposición de este despacho, dicho bien.

Cumplir por secretaría.

4. Tener en cuenta el embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar, solicitado por el Juzgado 10 Civil del Circuito decretado dentro del proceso 2022 – 186 respecto a la ejecutada Yolanda Díaz Gómez.

Comunicar al Juzgado solicitante la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 5, hoy 17 de enero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b6d5c731dcabba15de53bdfd27a21ac6d8940499fe6a03ef027afb1c95b250**

Documento generado en 16/01/2023 02:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>